

Documentación Programa Máster Universitario en Mediación

Convocatoria: C.2023

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de Cádiz

Presentación

La mediación está implantándose con éxito en la mayoría de los países de la UE, con diversas variantes referidas a su naturaleza y a su ámbito. Inicialmente se enmarca dentro de las vías alternativas a la resolución judicial de conflictos, que se van desarrollando e incentivando internacionalmente, y van adquiriendo protagonismo las formas alternativas de resolución de conflictos, conocidas con sigla ADR (Alternative Dispute Resolution), en materias tales como el derecho de las personas consumidoras o el derecho mercantil internacional.

En general, mediante la mediación las partes emprenden un camino de aproximación en el que desempeñan un papel activo, al tratar de descubrir la solución que más les conviene. Una vez resuelto el conflicto, este enfoque consensual incrementa para las partes la posibilidad de mantenimiento de las relaciones. De este modo, a través de la mediación las partes participan directamente en la búsqueda de soluciones a los conflictos que les afectan, a la vez que reduce tanto la conflictividad entre las partes como el tiempo necesario para su resolución. Por todo ello, se puede afirmar que la mediación debe facilitar la consecución de arreglos viables y recíprocamente aceptables, fomentando así mismo el mantenimiento de las relaciones futuras entre las partes.

Por esta razón, el primero de los objetivos de la mediación es la desjudicialización de determinados asuntos, que pueden tener una solución más adaptada a las necesidades e intereses de las partes en conflicto que la que podría derivarse de la previsión legal. Pero la voluntad de evitar la judicialización de determinados conflictos no solo tiene la finalidad de agilizar el trabajo de los tribunales de justicia, sino, fundamentalmente, la de hacer posible la obtención de soluciones responsables, autogestionadas y eficaces a los conflictos, que aseguren el cumplimiento posterior de los acuerdos y que preserven la relación futura entre las partes.

La mediación, como fórmula de autocomposición, es un instrumento eficaz para la resolución de controversias cuando el conflicto jurídico afecta a derechos subjetivos de carácter disponible. Como institución ordenada a la paz jurídica, contribuye a concebir a los tribunales de justicia en este sector del ordenamiento jurídico como un último remedio, en caso de que no sea posible componer la situación por la mera voluntad de las partes, y puede ser un hábil coadyuvante para la reducción de la carga de trabajo de aquéllos, reduciendo su intervención a aquellos casos en que las partes enfrentadas no hayan sido capaces de poner fin, desde el acuerdo, a la situación de controversia.

En definitiva, el perfil y ámbito de actuación de las personas mediadoras es amplio y diverso, pero en los últimos años se han consolidando unas competencias profesionales muy definidas: la persona mediadora actúa en conflictos de familia, entre vecindario en el ámbito de la educación, ante un problema de RRHH en una empresa, entre personal sindicato y la empresa, entre la empresa y la Administración pública, en una operación empresarial con conflicto de intereses con accionistas y socios de una empresa familiar. A la vez, desde un concurso de acreedores, hasta en la ejecución de una hipoteca o ante un conflicto de propiedad industrial e intelectual donde la confidencialidad es esencial. En estos y muchos otros ejemplos se solicita la intervención de una persona mediadora.

Pero todo esto significa que el eje central del sistema de la mediación va unido a la preparación técnica de la persona mediadora. Y de aquí la imperiosa necesidad de potenciar la especialización en las competencias y habilidades necesarias ejercer adecuadamente la mediación.

OBJETIVOS:

El Máster Universitario en Mediación, de la **Universidad de Cádiz** presenta los objetivos generales:

1. Describir, evaluar, y explicar los principales fenómenos y procesos psicosociales en las áreas del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos que generan conflictos.

2. Planificar, implementar, monitorizar y valorar los cambios e intervenciones con el fin de mejorar las conductas y los procesos que intervienen en los conflictos organizacionales.
3. Diseñar, a nivel básico, estrategias, métodos y herramientas con el fin de generar acciones encaminadas a mejorar acciones para afrontar y gestionar técnicas de resolución de conflictos y en concreto, la mediación.
4. Llevar a cabo un proyecto de desarrollo de investigación en las metodologías y herramientas para la intervención a la gestión de conflictos laborales.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De mediados/ finales de octubre de 2023 a final de junio de 2024 Las prácticas y el trabajo de investigación deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60 créditos ECTS
Lugar:	Cádiz
Sede de los cursos:	Facultad Ciencias del Trabajo
Instituciones participantes:	Facultad Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz
Horario:	Lunes - Jueves de 16:00 a 20:00 horas.
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 15 de marzo de 2023, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2023

Programa académico

El título se organiza en cinco módulos, los cuales se estructuran directamente en asignaturas. Para mayor claridad, los cinco módulos tienen el mismo número de créditos (doce cada uno). **(Ver asignaturas en link del Máster de la Universidad de Cádiz).**

- Módulo 1 Fundamentos del Conflicto y la Mediación

El primer módulo tiene por objeto suministrar los Fundamentos generales del Conflicto y la Mediación, desde una triple perspectiva, organizativa, psicológica y sociológica. Mediante este módulo se trata de proporcionar al alumnado tanto los conocimientos teóricos del conflicto interpersonal y colectivo, como de la mediación como medio pacífico y autogestionado de solución del conflicto, con independencia del ámbito en el que se despliegue el conflicto, como también las habilidades precisas para la gestión del proceso.

- Módulos 2 a 4 de profundización en ámbitos específicos de la mediación

Los módulos dos a cuatro tienen por objeto profundizar en los elementos propios de tres de los ámbitos en los que la Mediación se ejerce en la actualidad de modo profesional: la mediación en asuntos civiles y mercantiles, la mediación familiar (en propiedad una modalidad cualificada de la mediación en asuntos civiles) y la mediación laboral. El objetivo de cada uno de los tres módulos es habilitar para el ejercicio de la actividad de mediador en los tres ámbitos indicados, suministrando para ello los aspectos propios de cada ámbito, tanto sustantivos como procedimentales, y todo de ello desde una perspectiva multidisciplinar.

- Módulo 5 de aplicación- investigación

Por último, el módulo quinto tiene por objeto el desarrollo de los aspectos aplicativos y, en su caso, de investigación del título. Este módulo tiene una parte diferenciada en función del perfil elegido por el alumnado:

- o Perfil profesional: Prácticas externas (6 créditos) - se realizan a partir del 1 de marzo, con una duración de 6 semanas.
- o Perfil investigador: Metodología y técnicas de investigación (6 créditos)

El alumnado, independientemente de su perfil, deberá realizar un trabajo fin de máster (6 créditos), bajo la supervisión de un tutor académico, cuya exposición y defensa se realizará ante la correspondiente comisión evaluadora en el mes de junio de 2022.

Si desea más información de este master de la Universidad de Cádiz, puede consultar en:

<http://www.uca.es/es/>

<http://cctrabajo.uca.es/master-mediacionhttp-cctrabajo-uca-es-estudios-master-en-mediacion-master-mediacion/>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente.
- Disponer de conocimientos / experiencia en Mediación.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidad en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es: MEDIACION_2023@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se **convocan 2 becas**.

Estas becas de la Fundación Carolina y de la Universidad de Cádiz comprenden:

-500 euros mensuales por parte de Fundación Carolina a la persona becada en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de estancia en España.

- Un total de 4.000 euros en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la fase presencial Y/O EN TODO CASO CUANDO LA PERSONA BECADA acredite **QUE SE ENCUENTRA EN ESPAÑA QUE DEBERÁ JUSTIFICAR MEDIANTE EL ENVÍO DEL VISADO DE ENTRADA** del programa que podrá pagarse prorrateado mensualmente o en un pago único al inicio del Máster.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **820,80 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2022-2023. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el

acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

MEDIACION_2023@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.

- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.